



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JUN/001/2018.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DEL TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCER INTERESADO: COALICIÓN "POR QUINTANA ROO"

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió el día de hoy en la Oficialía de Partes de este Tribunal los oficios INE/QROO/CP/CL/657/2018 e INE/QROO/JLE/VOE/5001/2018, signados por la licenciada Claudia Rodríguez Sánchez, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Quintana Roo, por medio del cual remite a esta autoridad la documentación solicitada en los acuerdos de requerimientos de fechas diecinueve y veintiuno de julio de la presente anualidad dictado en autos del expediente señalado al rubro.- - - - -

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en el artículo 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - -

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentada a la licenciada Claudia Rodríguez Sánchez, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Quintana Roo, con la documentación de cuenta, se instruye al Secretario General de Acuerdos para que la remita a la ponencia del Magistrado Vicente Aguilar Rojas, para los efectos legales que correspondan.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.- - - - -